



DECRETO N° 1126

VISTOS Y CONSIDERANDO:

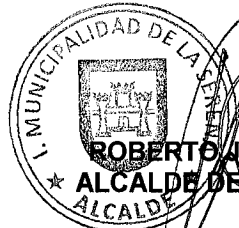
El Decreto Alcaldicio N°1097, de fecha 11 de agosto de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al Club de Crónicos Guallis; Certificado de fecha 2 de agosto de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1072, de fecha 14 de junio de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club de Crónicos Guallis; la solicitud de Subvención realizada por el Club con fecha Abril de 2017; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 2 de agosto de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N°114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 16 de Agosto de 2017, entre el **CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS.**, R.U.T. N° 65.006.036-9, representado por doña **ALEJANDRA MARGARITA DÍAZ ORDENES**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para Alojamiento por viaje al Sur de Chile.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS

En La Serena, a 16 de Agosto de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS.**", R.U.T. N° 65.006.036-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N°1591 de fecha 29 de Noviembre de 2007, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°706 de fecha 7 de agosto de 2012, representada por doña Alejandra Margarita Díaz Ordenes, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1072, efectuada el 14 de Junio de 2017, otorgar una subvención de **\$500.000.**, en beneficio del "**CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS.**", para el uso exclusivo de alojamiento por viaje al Sur de Chile. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°1097 de fecha 11 de Agosto de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS**", una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para alojamiento por viaje al Sur de Chile.

TERCERO: Por su parte, el "**CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS.**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "**CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS**", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la

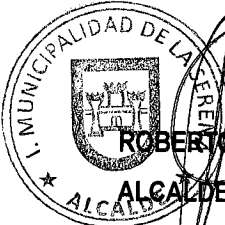
comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: El "CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS" se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 706 de fecha 7 de Agosto de 2012.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña Alejandra Margarita Díaz Ordenes para representar al "CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS", consta de Certificado de fecha 2 de Agosto de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALEJANDRA MARGARITA DÍAZ ORDENES
CLUB DE CRÓNICOS GUALLIS.


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


RICARDO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Control Interno
 - Dideco
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/cpl
- 